v — Este dia el Regim^to^ dixo que hacia de cabsa para bar[ual]
costa Una hoja de la semana que biene a ber. el montazgo que se bendio a
Alonso Arm^n^ de ayuacta o de anaiosta - en la calle dia de pero lo
de Idiaria - en aguinaga rreta. - y traxo Resolucion de las cargas que
ay en dicho sitio, calidad del montazgo y para el primer domingo de
Regim^to^ - para que bista su rres[tituci]on y Relacion que sobre
ello tenga acuerdo de lo que deue de hacer. sobre la Reclusion
de la Puerta que a los Arm^nes^ de ayuacta se les dio y de las demoras que se les an
dado, y de los medios que en todo se deuen tomar con los herederos de los Arm^nes^
se entienden tomar

Lo que fueron. presentes Alonso de Arteaga Arm^n^ Joan de Arriaran Arm^n^
Martin de Ayuar Arm^n^ Juan de Zamudio Arm^n^ y estando en la Audiencia fue
mandado. - Vaya testado. o diz[e] no - no vala =

Pedro Ybañez de Segurola — Joan de Lizarazu

Passo ante mi
Joan Martinez

2 — Plac[a] en la casa de consejo de la villa de Vergara a 7 dias del mes de septiembre
de mil Dq^os^ y setenta y ocho años se juntaron segun se tiene de uso y acostumbre los Se-
ñores antes mencionados a saber es[tan]do presente en la dicha villa y su jurisdicion Esteban Martinez de Zarauz
Sindico procurador de la con[ce]jo y parte de Segurola y San Joan de Luba Regidores y Antonio de
Guruzeta diputado del cuerpo de la dicha villa y Urbanco - Estando presente Domingo de Arrieta
diputado della y Pedro de Galarraga diputado de Oriondo - En presencia de mi Joan Martinez
de Arostegui escriu[an]o de Su Mag^d^ y del num^o^ de la dicha villa y escriu[an]o fiel de con[ce]jo della
al presente ano

Y estando juntos y Acordados para tratar de los dichos Señores del Regim^to^ - Margarita de Loyola
Viuda muger que fue de Martin de Loyola y ayuacta de Arriaran vezinos de esta villa
se presento en nombre de su
carta que se le hauia bendido de la con[ce]jo y estando en los Vltimos dias de la demora
y ausencia de dicho Pedro mas demora se le auia de negar - y pues se niega lo dicho
con[ce]jo a bendido que dicho monte se llama Mazmentzo y lo que para
de la dicha Puerta abajo se le bendio - Asimismo se le dieron confirmo despues
de la Puerta abajo hacia Lodo - La qual dicha escritura de bendicion de fecha de
Virtudes de la mi[s]ma de que hace mencion [illegible] y confirmando lar-
ga dha Margarita de Loyola de la [illegible] y Regidores con el dicho
con[ce]jo - y que lo dicho [illegible] Martinez [illegible] lo firmo por bien

de pas y con arda de manera que fuese y que dana tribas parte - y los dhos señores del Regimº le dexen poner puesta que la pagauan sobre el dº que tenia el dho montasso sobre razon dela dha venta - la cantidad que el dho mtº montasso abia y tiene alcançado y pagado sobre el - y mas lo que sauia sido sobre las demoras - y asimismo los dos dhos salarios y interesses del dinero - que dando con esto el dho montasso para ante el dho concesso - y la dha margarita de oyola dixo que aceptaua y acepto la dha promesa para si y en nombre de sus hijos menores herederos del dho difunto con beneficio de inbentario - y que dandosele y pagandosele lo que se le ofrecia - que seran segun mostro por cuenta dello y interesse principal que se pago por el dho montasso - tres mill y siete cientos y ochenta mrs - y mas setecientos y cinquenta mrs que mostro auer pagado de demoras del concesso - y los dhos salarios y interesses - los dellos sabia y dixo declaracion del dho montasso para que quede para el dho concesso y para ello se desistio y apartio de todo y qualquier derecho y posesion titulo boz y recurso que al dho montasso abian y tenian en ella - y los dhos sus hijos y todos ellos renunº y transfirio del dho concesso en favor de mi escno y los dhos menores del Regimº visto que les sera tan en probecho y utilidad del dho concesso - lo suso acetaron la dha desacion y Renun - y mandaron para el primer dia de ajuntamº - to que fueron presentes - Joanes de cosparta jurado que sauia firmar firmo uno de los dhos to - y los dhos señores del Regimº firmaron los que sabian - testado - lo suso - enbalagamendas - de bala = vn mrs Rus mvnes

Grill myner de bath.te
Pedro de Ugena
D. Juan Joan de Aussa
Enrrique de Arcaute
Juan Joan de Aso ante mi
Juan mine

en las casas del concesso de la villa de veg - dia domingo a veinte y undia del mes de septiembre de mill y quis y setenta y ocho años se juntaron segun se tiene y acostumbre - los muy nobles señores mes de este presente año ordinario de la dha villa juntos y en mes de barrutia juntos y congregados por voz de concesso - y para ello llamados y convocados segun se acostumbra por la villa de suso y de yuso - y para ello se juntaron en el dho concesso los muy nobles señores Regidores de cuyos nombres se hara mencion - y Joan de Iturritxaga de Aimendi Regidor de anguela y Joanes de Ugarte de Ugarteburu Diputado de mes de este presente dho y de la junta del dho concesso de este presente dho - Estando juntos

Martin de Arbelaiz y Pedro de Ugarteburu Jurados de mes de este presente dho y Joan de Iturritxaga de Aimendi para que se junten y tomen razon y saber para que en el dho ayuntamiento por ellos se acuerde en el dho concesso de este presente dho

Joan de Aussa - Joan de Aso - Enrique de Arcaute - Juan Joan de Aso ante mi

Juan mine

en las casas del concesso de la villa de veg - dia domingo a veinte y undia del mes de septiembre de mill y quis y setenta y ocho años se juntaron segun se tiene y acostumbre - los muy nobles señores mes de este presente año ordinario de la dha villa juntos y en mes de barrutia juntos y congregados por voz de concesso - y para ello llamados y convocados segun se acostumbra por la villa de suso y de yuso - y para ello se juntaron en el dho concesso los muy nobles señores Regidores de cuyos nombres se hara mencion - y Joan de Iturritxaga de Aimendi Regidor de anguela y Joanes de Ugarte de Ugarteburu Diputado de mes de este presente dho y de la junta del dho concesso de este presente dho - Estando juntos

Martin de Arbelaiz y Pedro de Ugarteburu Jurados de mes de este presente dho y Joan de Iturritxaga de Aimendi para que se junten y tomen razon y saber para que en el dho ayuntamiento por ellos se acuerde en el dho concesso de este presente dho

Joan de Aussa - Joan de Aso - Enrique de Arcaute - Juan Joan de Aso ante mi

Juan mine